



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 DE JUNIO DE 1990.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Exímase a los alumnos del 4º año "D" de la Escuela Nacional de Comercio "Jorge Newbery", del pago de la tasa correspondiente por el Espectáculo Público a efectuarse el día 22 de Junio en instalaciones del Local Bailable "Clivus".

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintiún días del mes de Junio del año Mil Novecientos Noventa.

O R D E N A N Z A N° 2078/90
Expte. N° 327-C-90

FDO: EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL